



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 65

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 09 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 46° Civ y Com en autos "BANCO MACRO SAC/ SANABRIA LUIS ALBERTO Y OTRO-EJECUCIONHIPOTECARIA-EXPEDIENTE Nº 1965927136 - Mart. Roberto Castiñeira MP 1-269, rematará el 15/5/12 a las 10 hs en Sala de Remates de A. M. Bas 158 PB, inmueble inscripto en la Matricula nº 1254912 (11) a nombre de Sanabria Luis Alberto (50%) y González Nancy Viviana (50%) Sup. 176 m2 ubicado en calle Juan Roqué nº 88 de BO Yapeyú - Nom Catastral 01-31-23-14 - Cta nº 1101-0513232/8 - Condiciones: Base \$ 94.516 - Contado, efectivo al mejor postor, 20 % Señal y Comisión Mart (3%) Y 2 % Ley 9505 y saldo a la aprobación.- Posturas mínimas \$ 2.000 - Comisionistas: No procede - Gravámenes: los que surgen de autos - Mejoras: Casa con Porche, living-Com - Coc-Com, 3 Dormitorios, Baño, Galería, Patio y Hab. post.- Ocupación: Propietarios Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso - 4244150 - 156503422.- Of. 7/5/2012 - Dr. Jorge Arevalo - Sec.
5 días - 10329 - 15/5/2012 - \$ 260.-

O. Juez 7a C.C. Conc. y Soco nro. 4., en autos "CALL-ME S.A. - Pequeño -Concurso - Hoy Quiebra" (Expte. 14002/36) el martillero Carlos Lucas Pérez MP 1-588 domic. Duarte Quiros nº 609 Piso 2° Of. "C" rematará el 17/05/2012 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas 158 Planta Baja, con base \$35.681,83 o sus 2/3 partes o sin base, los derechos emergentes del contrato de cesión de boleto de fecha 28 de abril de 1998 del local comercial letra A ubicado en Planta Baja de la Torre "V" del Complejo - Habitacional COPPAR sito en Av. Pueyrredón 600/700 (675), Desig. catastral: 4-8-55-14 SUP. 60 ms2 aprox., celebrado entre "Estilo Constructora S.A." y "Call Me S.A.". Comprador abonará en acto subasta en eftvo. O cheque certificado con más comisión bancaria, el 20% de la compra mas 5% de comisión martillero, más 2% art. 24 Ley 9.505 y saldo dentro de las 72hs. de aprobarse la subasta (art. 585 CPCC), que si excediera 30 días abonará interés 2% mensual. Si el monto de la venta supera \$30.000 el pago deberá realizarse mediante transferencia electrónica. Incremento mínimo de postura \$ 200. No se admitirá cesión derechos de la subasta (art. 1444 C.C.). Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Compra en comisión: denunciar datos del comitente quien deberá ratificar la compra en 3 días (art. 586 CPCC). Rige lo dispuesto por Ley 13.512 en especial Arts. 17 y 18. Títulos: Art 599 del C. de PC. Mejoras: local con baño. Desocupado. Inf. Mart. 351 153674874.

Exhibición: 14 y 15 de Mayo de 15 a 17 hs. Fdo.. Dr. Alfredo Uribe Echevarría - Secretario. Of. 2/5/2012.

4 días - 10328 - 14/5/2012 - \$ 352.-

O. Juez 52° Civ. y Como Nº 8 Conc. y Soc. en "S.M.I. S.R.L.- Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", mart. Juan M. Arroyo, mat 01-705, dom. en D. Quirós 609, 2° "C", rematará 14/5/12 - 10 hs., Sala de Remates Poder Judicial (A. M. Bas 158 PB) 8 lotes de bienes muebles (escritorios, sillones, mesas comput., monitores, impresoras, armario, compresor, grupo electrógeno, martillo demoledor, hidrolavadora, según loteo de fs. 1032). 1) Pick up Chevrolet C 20 Luxe MPFI, año 1996, dom. BCC 183; 2) Furgoneta Fiat Fiorino Fire 1242 MPI .8V, año 2.006, dominio FUH 175; Cond. Bs. muebles: S/base, mejor postor, ..dinero de contado, estado en que se encuentran, debiendo abonarse total más -com. 10% y 2% Ley 9505, post. Min. \$ 50, retiro y desarme a cargo compr. dentro 24 hs remate. Cond. automotor: s/base, dinero efectivo ó cheque certif. con como banco a cargo comprador y a la orden Síndico R. E. Vogliotti, más gastos. Post. Mín. \$ 500, en el acto el 20% del total más como al mart. 10% y 2% Ley 9505, -saldo dentro 5 días corridos not. aprob. sub. bajo aperc. arts. 585 y 589 CPC, con int. 2% mens. Posesión una vez acredit. inscr. reg .. Compra en com. art. 586 CPC. Exhib: 10-11/5, 15-17hs., en Luis A. Firpo 2008 BO Zumarán.- Informe: al mart. 155475353.- Of. 7/5/2012.

2 días - 10327 - 10/5/2012 - \$ 136.-

O/JUEZ 43a.Nom. C. y C. en autos "CAJA DE CREDITO COOP. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ GOMEZ JOSE ALBERTO y OTRO-JECUTIVO - EXP. 323253/36", Mart. Hernán F. Dei Rossi M.P 01-1552 con Dom. en 27 de Abril 2210, rematará 10/05/12; 10,00 hs. Sala Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 158 P.B. Cdad. de Córdoba el vehículo, UBQ 913, marca Peugeot 504, Motor Peugeot Número 299975, chasis Peugeot Número 5124007, CON EQUIPO DE GAS, propiedad del demandado. Sin base, dinero de contado, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra, con más comisión del martillero y 2% ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Post. mino \$ 500. Compra en comisión art 586 CPC. Títulos: art 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Exhibición: Calingasta Nº 5296 los días 08 y 09 del 05/2012 de 15 a 18,00 hs. Comprador con DNI. Informes: 1552961614892655. hemandeirossi@gamil.com. Of. 8/5/2012. María Alejandra Romero - Secretaria.

2 días - 10320 - 10/5/2012 - \$ 112.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos: "TERRITORIAL S.R.L. C/ MARIA MAGDALENA QUINTERO EJEC. HIPOT. (406728)", el Martillero Diego Semprini, MP 01-897; con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, TE.: 0358-154030922; sacará a subasta el 11/05/2012 a las 11:30 hs. en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear 196, esq. Alonso de la Ciudad de Río IV: Un inmueble ubicado sobre calle Almirante Brow Nº 585 esquina Rafael Obligado Nº 113 Río IV, anotado en la Matricula Nº 543.341, con sup. total 244mts2. Mejoras: salón 5x10mts aprox. baño 1.50x2mts aprox.- Patio 2x3mts. aprox. Galpón ingreso por calle Rafael Obligado 6x12mtsaprox. fosa de aprox. 6x2mts. piso de cemento, baño 1x2 mts aprox. Sup. Cub.135mts aprox. el resto del terreno es baldío sin cerramiento. Servicios: todos.- BASE: \$ 17.608,29.- COND: 20 % en el acto de subasta, más comisión de ley al Martillero y alícuota del 2%, Ley 9505, art. 24, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: \$ 100. Estado de Ocupación: Galpón ocupado por el Sr. Marcos Aquilino Barrio sin contrato de locación abona la suma de \$ 1.000 mensual, el resto del inmueble desocupado.-Día de visita 10/05/2012 de 10 a 12 hs. y 17:00 a 19:00hs. Fdo. Dra. Silvana Ravetti de Irico. Río Cuarto, 17 de Abril de 2012.-

3 días - 10221 - 11/5/2012 - \$ 228.-

O/. J. 19a C.C., en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ROLFO MIGUEL ANGEL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - (Expte. 631578/36)", Martillero Esteban M. Portela, M.P. 011233, c/dom. 9 de Julio Nº 162, E/P, Oficinas "K-R", Gal. Gral. Paz, rematará 17 de mayo, a las 11 :00 horas, en la Sala de Remates del Poder Judicial sito en calle Arturo M. Bas Nº 158, siguiente bien: Inscripto a la Matrícula Nº 337.888 (13-01), a nombre de SIMONATO, Graciela Angela, D.N.I. Nº 12.256.764: LOTE DE TERRENO, ubicado en Villa Allende Lomas, Ped Calera, Dpto Colón, desig. LOTE CUATRO de la MANZANA OCHENTA Y CUATRO, y mide: 30 ms. de fte. al S., por 53ms. de fdo., con sup de 1.590ms. cdos.; y linda: al N., lote 8; al S., Av. Argentina; al E., lote 3 y pte. lote 2; y al O., lote 5 y pte. Lote 6.- CONDICIONES: base \$ 220.123, dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra en concepto de señal y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar,

según lo dispuesto por la ley 9505.- Saldo al aprobarse la subasta.- POSTURA MINIMA:\$ 2.000.- No opera compra en comisión, art. 3.936 inc. "c" del C. Civil.- MEJORAS: casa en calle Puerto Argentino Nº 1.459 de B° Villa Allende Lomas de la Ciudad de Villa Allende: jardín parqueizado; ambiente de grandes dimensiones, c/hogar; cocina; lavadero; habitación c/ventanal hacia el patio; pasillo de distribución; 3 dormitorios; 2 baños.- Patio grande, con pileta de natación de material.- Al fondo del patio, baño de servicio, garaje, quincho con asador.- Ocupado por inquilinos con contrato de locación.- Servicios: luz eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas.- INFORMES: Cel. (0351)155-942222.- Oficina: Córdoba, 4 de Mayo de 2.012.- Fdo : Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.-

3 días - 10218 - 11/5/2012 - \$ 312.-

O/Juez 1a.Inst.2da.Nom. Bell Ville (Cba) Sec. Nro.4 autos "RIVERA EDGARDO O. c/ Walter Villacorta-Dda.Ord.-Abreviado"(Expte.R-55-96) Martillero Sergio R. García Mat.01-78 rematará 9 Mayo 2012, 10 hs. ante Sala Remates Colegio de Martilleros y Corredores, calle Entre Ríos Nro.425 de Bell Ville: Automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, Modelo C-10, año 1973, c/ motor Perkins, Dominio WQQ 029, unidad en func.y estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, dinero efect. o cheque certif. 20% señal acto subasta más comis. ley Mart. , más 2% del precio p/fdo. viol. fliar, más impuestos que correspondan y sin IVA. Saldo al aprobarse subasta y entrega del bien. Postura mínima \$ 100. Quien resulte adquirente y abone el cien por ciento del bien en acto subasta, se le entregará el bien en calidad depositario judicial y deberá abstenerse uso automotor hasta tanto cumplimente inscripción registral a su favor. Compra en comisión art.586 CPCC. Revisar: horario comercial taller Sr. Miguel A. Marinelli, Belgrano Nro.580 de Bell Ville. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Informes Mart.H. Yrigoyen 255 TE.424568-15651916 Bell Ville. Dra. Ana Laura Nieva. Prosecretaria Letrada. Oficina, 26 de Abril de 2012.

Nº 10007 - \$ 89.-

Orden Juez 40° C.C. autos: "Consortio Torre San Martín De Porres C/ Orden De Predicadores De Padres Dominicos O Comunidad Dominica O Convento Santo Domingo -Ejecutivo - Expensas Comunes-" (Exp. 1895006/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 10/05/12 a las 10:00hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. Cochera ubic. en calle Belgrano Nº 33, B° Centro, inscripto a la Mat. 324.152 - P.H. 62 (11), "Edificio Cocheras Santo Domingo", Unidad

Func. 62 – Posición: 01-65 c/Sup. Cub. Propia Total de 13ms.cdos. (s/Catastro). Mejoras: ubic. en 1er. Piso N° "20", rampa de acceso doble, 2 ascensores vehiculares y personales, escaleras, baño en c/piso y guardia 24hs. Cond: dinero ctado. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (2%), saldo aprob. subasta c/transf. electr. en cta. jud. c/mas int. que corresp. en caso de no consig. saldo precio el comprador dentro de los 30 días de efectuada la subasta y hasta efvo. pago. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Mínima: \$ 1.000. Base: \$ 11.878. Exhib: 16-17 hs. Estado: Muy bueno, desocup. libre de personas y/o cosas. Gravámenes: Surgen del inf. reg. Títulos: Art. 599 C.P.C. Edictos: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Vidal. Secretaria. Of. 4 -05-2012.

2 días – 9960 – 10/5/2012 - \$ 152.-

Orden. Juz. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. de Va. Dolores, Sec Nro.: 2 (Dra. Ceballos), en autos: "CALDERÓN, Alberto Ramón C/ Jorge Libio JUÁREZ y OTROS. ORDINARIO", el Mart. Gustavo E Andreu, Mat. Prof. 01-1631, con dom legal en Avda. Arturo U. Illía 806/810, cdad. - REMATARÁ 09 de mayo del cte. año 2012, 11,30 hrs. o día háb. sgte. m/hora, en sala de Remates Trib. Va. Dolores (Sarmiento 351, 1 ero Piso, Ala Oeste), derechos y acciones posesorios pertenecientes a Jorge Libio Juárez y Teresa Gloria Calderón sobre una casahabitación edificada sobre el sector o ingreso norte del inmueble inscripto al Do.: 15914, Fo.: 18594, To.: 75 del año 1947 (tit. José Calderón, hoy s/ suc.) ubic. en Va. Dolores, Avda. España 208, casa-habit. precaria, el, 2 dormitorios, coc.-comedor, peq. patio interno y otro externo, baño instalado completo, zona de emplazamiento cuenta con todos los servicios.- ESTADO: ocupada por los co-demandados Jorge Libio Juárez y Teresa Gloria Calderón, e hijo de éstos, Juan Carlos Juárez, en calidad, aquellos, de Poseedores.- BASE: \$ 5.539,=.CONDICIONES: dinero de ctdo. o cheque certificado, a m/postor, debiendo abonarse acto subasta 20 %, más comisión ley mart. (5 %) más 2% fondo c. Vial. Fliar. (ley 9505) , saldo al aprobarse subasta.- Incremento mínimo postura 1 % s/base.- TÍTULOS: los de autos.- Villa Dolores, oficina, 1 de abril de 2012. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos, secretaria.

N° 8452 - \$ 76.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 33° - Conc. Soc. 6 – Sec., de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que la Sra. Stiff, Nadia Soledad DNI. 28.491.955, con domicilio en calle Tafi N° 1035 de Barrio Parque Atlántica, ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público Comer. Matr. Martillero y Mart. Corredor – Expte. N° 2233902/36. Córdoba, 27 de Abril de 2012.

3 días – 10019 – 11/5/2012 - \$ 40.-

CITACIONES

Sr. Juez de 1° Instancia y 18° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del SR. PEDRO CESAR FERNANDEZ en autos: "ZAKHEIM JORGE ALBERTO C/ FERNANDEZ PEDRO CESAR – EJECUTIVO-COBRO DE HONORARIOS – EXP. 1957258/36", para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos

del art. 165 del CPC. FDO: MACIEL JUAN CARLOS - JUEZ- CALDERON DE STIPISICH LORENA BEATRIZ – PROSE CRETARIO LETRADO- Córdoba, 28/03/12.

5 días – 10152- 15/5/2012 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, en los autos caratulados: "GOMEZ, ROBERTO DANIEL C/ PARRUCCI, DIEGO ARMANDO Y OTROS – ABREVIADO (EXPTE. N° 357073)", cita a la señora LORENA MAGALI PEREZ, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos y tome la correspondiente participación, conteste la demanda (art. 192 CPC) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, ofreciendo la prueba de la que haya de valerse (art. 508 cód. cit.), bajo apercibimiento de ley (507 y 509 CPC).- Villa María, de abril de 2012.-

5 días – 9833 - 15/5/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Colazo Deolindo de las Mercedes c/ Gunsett Héctor Enrique y otro – Abreviado – Cobro de Pesos ", Expte. N° 1090329/36, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Carlos Gunsett, D.N.I. N° 3.608.233, para que plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 2 de Octubre de dos mil seis. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez. Arturo Rolando Gómez, Secretaria.

5 días – 8915 - 15/5/2012 - s/c -

ALTA GRACIA – El Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos " La Cañitas S. A. c/ Ceballos de Ceballo Genoveva – Ordinario – Expte. 336366 (Expte. N° 025 – Lote N° 24)" – Cpo. 2, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a Genoveva Ceballos de Ceballos y/o Sus Sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) una fracción de terreno ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, en el lugar denominado Río del Medio, designado como Lote número 24 y catastralmente como Parcela 0252-2954 y que tiene la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 31, Ped. 08, Hoja 0252, Parcela 2954 y número de cuenta 31-0809713325 que mide doscientos sesenta metros setenta centímetros (260,70 mts.) en su costado Norte, colindando con el lote 11; el costado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide de Norte a Sud, la primera de ochenta y siete metros (87 mts.); la segunda setenta y siete metros (77 mts.) y la tercera noventa y ocho metros veinte centímetros (98,20 mts.) colindando con el lote 23; el costado Sud está formado también por una línea quebrada de dos tramos de Este a Oeste, mide la primera sesenta metros (60 mts.) y la segunda ciento sesenta y seis metros (166 mts.) colindando con el lote 23; y el costado Oeste también formando una línea quebrada de cuatro tramos que de Sud a Norte mide setenta y cinco metros veinte centímetros (75,20 mts.) el primer tramo; el segundo ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros (179,60 mts.) y el cuarto cuarenta y tres metros sesenta centímetros (43,60 mts.) colindando con los lotes 10 y 26, lo que hace una superficie total de Nueve Hectáreas Ocho Mil

Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados (9 has. 8676 mts. 2). Correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, a la Sra. Genoveva Ceballos de Ceballos por adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante el auto interlocutorio de fecha 8 de junio de 1959, dictado por Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados " Nuñez de Olmedo Pabla y Otros – Mensura y División de Condominio ", realizado por el ingeniero Federico Villagra González. Esta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia en relación al Protocolo de Dominio al Número 10303, Folio 12662, Tomo 51, año 1961. Of., 26 de marzo de 2012.

5 días – 7966 - 15/5/2012 - \$ 140.-

Por Orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Córdoba, Dr. Sánchez Freyres, Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Battistella de Machiavello, se cita al Sr. Olguín Ramón Agustín, D.N.I. N° 7.975.688 en autos " Olguín Ramón Agustín c/ Est. Nac. BCRA Banco Suquia – Amparo Expte. 27-0-20 ", para que en el término de diez días hábiles comparezca a estar a derecho, denunciar domicilio real y constituir el procesal, bajo apercibimiento de tenerlo pos constituido en los estrados del Tribunal, quedando notificado de las actuaciones procesales respectivas a la Oficina los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado. Córdoba, 12 de marzo de 2012. Publíquese por el término de dos días en un todo de acuerdo el art. 343 y en la forma prescripta por los art. 146/147. Fdo. Dra. María Elena B. de Machiavello.

5 días – 9435 - 15/5/2012 - \$ 48.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en la Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: " Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. c/ Cabrera Ramón Salvador – Ejecutivo ", Expte. N° 2152034/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 21 de marzo de 2012. Atento lo peticionado y constancias de autos publique edictos citatorios en la forma y conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. P. C.. Fdo. González Etienot Baldomero – Pro Secretario Letrado.

5 días – 9171 - 15/5/2012 - \$ 40.-

DEAN FUNES – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de Conc. y Familia, cita y emplaza a los sucesores de Aníbal Napoleón Herrera, en autos caratulados " Gutiérrez Bartolo Oscar y Otro – Usucapión ", por el término de veinte días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, 16 de abril de 2012.

5 días – 8384 - 15/5/2012 - \$ 45.-

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 34° Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, 2° Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos del Sr. Víctor Salvador Antonio La Valva, M. I. N° 6.508.231, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: Expte. 2203252/36 " Campisano Susana del Valle c/ La Valva Víctor Salvador Antonio y Otros s/ Ordinario ". Carrasco, Valeria Alejandra, Juez de 1° Instancia. Navarro Sebastián, Pro Secretario Letrado.

5 días – 9627 - 15/5/2012 - \$ 40.-

ALTA GRACIA – El Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos " La Cañitas S. A. c/ Zulema Ceballos – Ordinario – Expte. 336371 (Expte. N° 027 – Lote N° 21)" – Cpo. 2, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a Zulema Ceballos y/o Sus Sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Parcela N° 0252-8555 que cuenta con una superficie de dos hectáreas tres mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (2 ha. 3462 mts.) sobre la que es ejercida la posesión de Las Cañitas, esta afecta parcialmente a la parcela designada oficialmente como Lote Veintiuno y catastralmente como parcela 0252-3055, ubicada en el lugar denominado Río del Medio, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, designada Lote N° 21, Parcela 0252-3055 que mide; ciento diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros (117,84 mts.) en sus costados Norte y Sud, colindando con los lotes 11 de Rosendo Ceballos y 20 de Ramón Miguel Cruet, respectivamente, por cuatrocientos treinta y cinco metros setenta y dos centímetros (435,72 mts.) en sus costados Este y Oeste, colindando con los lotes 19 de Rita Ceballos y 23 de Ramón Miguel Cruet, respectivamente lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Metros Cuadrados (5 has. 1348 mts.2). De los cuales la posesión es ejercida por Las Cañitas en forma parcial sobre correspondiéndole la titularidad del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito a la Sra. Zulema Ceballos por adjudicación que se le hiciera en la división de condominio mediante auto de fecha 08/07/1959 dictado por el Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados " Nuñez de Olmedo Pabla y Otros – Mensura y División de Condominio ". Esta división de condominio se inscribió en el Registro General de la Provincia en relación al Protocolo de Dominio al Número 10303, Folio 12662, Tomo 51, año 1961. Of., 26 de marzo de 2012.

5 días – 7547 - 15/5/2012 - \$ 116.-

El Juzgado de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretario Arévalo Jorge A., en los autos " Falabella S. A. c/ Biasi José Luis y Otros – Ordinarios – Otros – Daños y Perjuicios – Expte. N° 529718/36 ", cita y emplaza a los herederos de José Luis Biasi, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 2 de setiembre de 2011. Fdo. Dr. Jorge A. Arévalo, Secretario.

5 días – 9777 - 15/5/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 25° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados: " Comuna de Icho Cruz c/ Kleimberg Elías – Presentación Múltiple Fiscal ", Expte. 2052583/36, cita y emplaza al demandado en autos Kleimberg Elías, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Smania Claudia María, Juez. Dr. Zabala Néstor Luis, Secretario.

5 días – 9271 - 15/5/2012 - \$ 40 .-

USUCAPIONES

SENTENCIA AMPLIATORIA NUMERO: CUARENTA Y UNO.- Cosquín, trece de Marzo de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapición-Ordinario-", en los que a fs.278/280 comparecen las señoras Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE; a fojas 277 Nora María Angélica PEIRETTI y Marta Nela Teresita PEIRETTI, quienes concurren en su carácter de únicas y universales herederas de su hermana fallecida Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, según lo prueban con copia autenticada glosada a fs.276 de autos, del Auto Interlocutorio Número cincuenta y siete, fechado en Córdoba el veintiuno de Febrero de dos mil ocho, recaído en autos caratulados "PEIRETTI Hilda Ceferina Magdalena Antonia-Declaratoria de herederos" tramitados por ante los Tribunales de la ciudad de Córdoba; (también con el patrocinio letrado del Dr. Mario J. Prati), solicitando ampliatoria de la sentencia 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 obrante a fs. 239/244 de autos, atento haberse omitido tener en cuenta las cesiones acompañadas a fs. 122/125 vta., sobre parcelas incluidas en el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva según plano ad-hoc confeccionado por el Agrimensor Alberto GOMEZ LOPEZ, registrado en Exp.0033-13694/89, con visación técnica el 20 de Febrero de 1990, obrante a fs.5 de autos. Las cesiones de marras son todas ellas previas a la Sentencia Nº 248 de fecha 30 de Agosto de 2010 que declara a la cesionaria del actor Diego César FERREYRA, Sra. Rafaela Leonor FERREYRA y a los sucesores de Tulián Andrés FERREYRA adquirentes por prescripción adquisitiva. Y CONSIDERANDO: I) Que las cesiones efectuadas por Diego César FERREYRA y Tulián Andrés FERREYRA a favor de Clider Marta VERCELLONE y María Orrieta VERCELLONE, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, Pablo Jorge BATTISTIN y Alberto Daniel CASTELAU y Raúl Sergio CASTELAU constan en escritura Nº118 de fecha 6 de Noviembre de 1991, instrumentada por escribana Irina CAZENAVE, Reg. Nº465 de ésta ciudad de Cosquín, y cuya copia debidamente certificada obra a fs.122/125 vta. de autos, siendo la descripción de las fracciones correspondientes a cada cesionario las siguientes: 1) de Clider Marta VERCELLONE, LC. Nº4.386.850 y María Orrieta VERCELLONE, LC. Nº4.248.393, un lote de terreno ubicado en la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros aproximadamente de frente por treinta metros aproximadamente de fondo, cuya superficie total es de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, continuación de calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al Este con Manuel Mansilla; al Sur y al Oeste con más terreno de la Sucesión de Rafaela Ontivero de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 2) A favor de la señora Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC. Nº7.579.915, una fracción de terreno con la misma ubicación que el anterior, no menor de dieciocho metros de frente sobre el río Cosquín, por treinta metros de fondo aproximadamente, o sea una superficie aproximada de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, lindando al Norte con el río Cosquín; al Sud con más terreno de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra

y Rafaela Ontivero de Ferreyra), al Oeste con más terreno de la Sucesión (hoy Clider Marta y María Orrieta VERCELLONE), al Este, con Elvira Morra (hoy Pablo Jorge BATTISTIN).- 3) a favor de Pablo Jorge BATTISTIN, DNI. Nº20.394.846, una fracción de terreno con la misma ubicación que los anteriores, no menor de diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por treinta metros aproximadamente en sus costados Este y Oeste, lo que forma una superficie de aproximadamente TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, dentro de los siguientes límites: al Norte calle, continuación de la calle Pan de Azúcar, de por medio con el Río Cosquín; al este, Mauricio Montesino (hoy Alberto y Raúl CASTELAU), al Sud y al Oeste con más derechos de la vendedora (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra). 4) A favor de los señores Alberto Daniel CASTELAU, DNI. Nº11.127.547 y Raúl Sergio CASTELAU, DNI. Nº13.795.982, un lote de terreno con igual ubicación que los anteriores, que mide y linda: diez metros aproximadamente de frente al Norte, con calle pública que dá al Río Cosquín, por igual medida de contrafrente con terrenos de la señora Rafaela Ontivero viuda de Ferreyra (hoy Sucesión de Jacinto Ferreyra y Rafaela Ontivero de Ferreyra) al Este, treinta metros aproximadamente, con Benjamín Acosta (hoy Rosa Acosta de Belén) por igual medida al Oeste, con Elvira Morra (hoy Pablo Battistin) encerrando una superficie aproximada de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Todas las medidas relacionadas son aproximadas, sujetas a la aprobación del plano de subdivisión que se confeccionará. II.- La cesión realizada por los actores a favor de los esposos Jacinto Walter FERREYRA, DNI. Nº14.265.805 y Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA, DNI. Nº17.284.022, labrada en escritura Nº147, Sec. "A", de fecha 12 de Septiembre de 1994(fs.271/272), con referencia a la misma obrante a fs.57 de autos, en escritura de cesión de derechos Nº18, Secc."A", de fecha 10 de Febrero de 1996, realizada por el actor Diego César FERREYRA a la Sra. Rafaela Leonor FERREYRA, labrada por la escribana Ana M. SERVIDIO de MASTRONARDI, glosada, como se dijo ut supra, a fs.57 de autos. Deberán deducirse de la misma los derechos posesorios cedidos a los esposos FERREYRA. Según consta en la cesión obrante a fs.271/272, ésta cesión comprende sobre una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie que en el plano de una mayor superficie, que en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto Oscar Gómez López se designa como lote "A" ubicado en Barrio La Toma, Ciudad de Cosquín, dentro de la Comunidad Indígena de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, teniendo esta fracción una superficie total de 28.353,28 metros cuadrados, teniendo su frente al Norte sobre calle Pan de Azúcar, constando la fracción cuyos derechos y acciones posesorios se transfieren, de diez metros en su frente Norte sobre calle Pan de Azúcar, por treinta metros de fondo, con superficie total de trescientos metros cuadrados, empezando a contarse los diez metros de frente, aproximadamente a los veintisiete metros de la esquina de la calle Pan de Azúcar y terrenos de posesión de la Municipalidad de Cosquín, lindando al Norte, con calle Pan de Azúcar y al Sur, Este y Oeste, con más terrenos de la mayor superficie. III.- Las fracciones relacionadas forman parte de una mayor superficie usucapida por los cedentes, correspondiendo su descripción a la fracción que a continuación se describe y adquirida por

prescripción adquisitiva en Sentencia Número doscientos cuarenta y ocho de fecha treinta de Agosto de dos mil diez obrante a fs. 239/244 de autos, a saber: el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor- Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28 m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5 con terrenos de María Isabel Ferreyra y del 5 al 6 con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente Bustos; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos Ternengo; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Por ello. SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la ampliación de la Sentencia Nº248 de fecha treinta de Agosto de dos mil diez (30/08/2010) declarándose también adquirentes por prescripción adquisitiva a los cesionarios Clider Marta VERCELLONE LC. Nº4.386.850, María Orrieta VERCELLONE LC. Nº4.248.393, Hilda Ceferina Magdalena Antonia PEIRETTI, LC. Nº5.579.515 (o sus únicas y universales herederas Nora María Angela PEIRETTI LC. Nº7.579.517 y Marta Nela Teresita PEIRETTI LC. Nº3.694.610 fs.276), Pablo Jorge BATTISTIN DNI. Nº20.394.846, Alberto Daniel CASTELAU DNI. Nº11.127.547, Raúl Sergio CASTELAU DNI. Nº13.795.982, Norma Beatriz AGUILAR de FERREYRA DNI. Nº17.284.022 y Jacinto Walter FERREYRA DNI. Nº14.265.805, debiéndose para ello tener en cuenta las cesiones transcritas en el CONSIDERANDO. II.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente a nombre de los cesionarios. Asimismo, comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días – 9478 – s/c.-

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANAC/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 - El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos PAINI, ANAC/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 -, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el

Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89º44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90º16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89º38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90º22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTA Y CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRA. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 9297 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose – Usucapición – Med. Prep. para Usucapición Expte Nº 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea A D mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90º y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matricula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904.

Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

EDICTO en AUTOS "PAINI, ANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte. 1910738/36 El Sr. Juez de Primera Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910738/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Marzo de 2012. Prov. fs. 43 y fs. 54: Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la boleta de aportes acompañada (fs. 4). Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se describe a continuación: está integrada por los siguientes lotes: el que pertenece a Elisa Chávez, con una superficie de 19 has 5662m2, cuya afectación sería total y el de Ramona, Servanda, Isolina, Angélica, Lola y Manuel Chávez, con igual superficie que el anterior, cuya afectación sería parcial. Ambos ubicados en el departamento Río Primero, pedanía Timón Cruz, de la Provincia de Córdoba, inscriptos en el Dominio 210, Folio 271, Tomo 02 año 1931, que según título tiene, entre los dos, 39has 1342m2, y según mensura tiene 35has 6501m, cuyos límites son: el lado Norte mide 1198,44m y linda con la parcela 123-1442 de Ángel Pesce; el lado que da al Sudeste, formando un ángulo de 89°44', mide 297,42m y linda con la parcela 123-1246 de Carlos Vicente Pucheta Morcillo; el lado que da al Sudoeste formando un ángulo de 90°16', mide 1198,92m y linda con la parcela 123-1243 de la Sucesión de Víctor Ángel Salomón; y, por último, el lado que da hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89°38', mide 297,42m y linda con camino público, éste último con el primer lado forman un ángulo de 90°22'. El lote se encuentra individualizado con alambrado lo cual hace una SUPERFICIE de TREINTAY CINCO HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario correspondiente a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, en los términos del art. 783 del C.P.C., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados. Cítese en la calidad de terceros interesados, a los colindantes (fs. 54), la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Río Primero, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que se incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibense edictos en la Municipalidad de Río Primero, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese a los domicilios denunciados en autos.- Fdo: Dr. Marcelo Adrián Villarragut. Juez de Primera Instancia. DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 8921 - s/c.

VILLA DOLORES – En los autos caratulados "Gómez Ariel Luis – Usucapion – Expte. G – 20/09", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores,

Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a Rosa Domínguez de González, Dolores de Lusarreta, y a todos los que se consideren con derecho al inmuebles que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11712/2001, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados y los que surgen de los informes de fs. 43, 47, 58, 63 y 72. Cítese como colindantes y terceros interesados a Rosa Domínguez de González y Jorge González, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Señor Procurador del Tesoro y a la comuna de La Población para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia, expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13/08/2009: " Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguiente: Dpto. 29, Ped. 03; Pblo. 32; C 01; S 01; MZ. 15; P 25; Lte. 25; y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-036312/08, de fecha 13708/2009, son las siguientes, a saber: a) Medidas: El lado Norte es recto y partiendo del pto. A con rumbo Este y ángulo de 89° 59' 59" con respecto al lado D_A se mide el lado A-B de 50,00 mts.; el lado Este es recto, que partiendo desde el pto. B con ángulo de 90° 00' 003" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 40,00 mts.; el lado Sur es recto y partiendo del pto. C al pto. D, con rumbo Oeste y ángulo de 89° 59' 55" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 50,00 mts.; desde el pto. D con rumbo norte y ángulo de 90° 00' 03" con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 40 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Metros Cuadrados (2000 m2); b) Colindancias: al Norte y al Este con parcela s/ nomenclatura de Rosa Domínguez de González, F° 20471; A° 1947, Sur con parcela s/ nomenclatura y en posesión de Jorge González, al oeste con calle pública. El predio afecta de manera parcial al Dominio N° 17480, F° 20471, T° 82, A° 1947 a nombre de Rosa Domínguez de González y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2903-0434370/4 la que obra registrada a nombre de quien figura como titular del dominio afectado. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Of., 07 de marzo de 2012.

10 días – 4682 - s/c -

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. Macagno, Sec. N° 4 (Dra. Sulma Scagnetti de Coria), en los autos caratulados: " Moiso Edgardo Alberto y Otro – Medidas Preparatorias ", Expte. N° 520290, ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio

constituido. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. Crisanta Bustos de Díaz, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes a vencimientos de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B. O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. de Córdoba, en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del C. P. C., a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C.. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Ariel A. Macagni (Juez). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. " Río Tercero, 26 de marzo de 2012. Proveyendo a fs. 125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19/03/2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C. de P. C., a cuyo fin notifíquese." Fdo.: Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria. Descripción del Inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor (M. P. 1115/1), Expte. N° 0033-79611/3 aprobado el 10 de setiembre de 2008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapion, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en " San Roque ", Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia Córdoba, en dos parcelas que forman una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha. 2100 m2. que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27 mts. (línea P-Q), el segundo mide 1052,10 (línea Q-A) y el tercero mide 180,47 mts. (línea A-B), el costado Este: mide 2.195,79 mts. (línea B-C), el costado Sud está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60 mts. (línea N-O), el segundo 15,11 mts (línea M-N), el tercero: 50,72 mts. (línea L-M), el cuarto 34,51 mts. (línea K-L) el quinto 27,88 mts. (línea J-K), el sexto: 52,56 mts. (línea I-J), el séptimo: 57,00 mts. (línea H-I), el octavo: 52,58 (línea G-H), el noveno: 31,24 (línea F-G), el décimo 29,67 mts. (línea E-F), el undécimo 11,97 mts. (línea D-E), el duodécimo 242,05 mts. (línea C-D); el costado Oeste mide: 922,74 mts. (línea O-P). B) parcela 2544-1523 con una superficie de 3 has. 4321 mts2., que tiene la forma de un triángulo irregular, que mide: el costado noroeste esta forma por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero:

94,41 mts. (línea R-S), el segundo 22,43 mts (línea S-T), el tercero: 54,49 mts. (línea T-U), el cuarto: 30,51 mts. (línea U-V) el quinto: 31,52 mts. (línea V-W), el sexto 50,57 mts. (línea W-X), el séptimo 55,97 mts. (línea X-Y) el octavo 50,91 mts. (línea Y-Z) el noveno: 30,46 mts. (línea Z-A1) el décimo: 10,13 mts. (línea A1-B1), el cotado Sur mide 390,64 mts. (línea B1-C1) el costado Oeste: mide 183,05 mts. (línea C1-R). Lo que hace una superficie total de 91.6421 ha.. Afectación Registral – Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Provincia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F.720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Díaz e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 15.335, Folio 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en el DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como Lote N° 12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. Colindancias: De acuerdo al informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda (fs. 94vta. y 95): I – Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N° 01720- lote N° 11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Justo Federico Norman, Horacio Norman y Silvia Elena Norman y el 2° y 3° tramo, con Parcela N° 02223- lote N° 9 de José Juan Álvarez, José Juan Álvarez hijo y José Antonio Chávez, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el referido profesional en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliána Mabel Peñaloza y Manuel Adrián Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02620 – Lote N° 1 de Darken Investment SA, empadronada en nombre de Río Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. B Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126 – lote N° 8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio tributario en calle Italia N° 152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Nirida Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II – Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 – Lote N° 13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que

según plano se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026 – Lote N° 28 de Gregorio González precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720 – Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.

10 días – 7696 - s/c -

VILLA MARÍA – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, hace saber que en los autos caratulados “ Pérez César Daniel y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. N° 366830 ”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de octubre de 2011. Admítase la presente demanda de Usucapión sobre solar de terreno con todas las mejoras designado con el número cinco de la manzana diecinueve en el plano oficial de Villa La Rural situada en pedanía y municipio de Villa María, departamento tercero abajo. Hoy Gral. San Martín, el que mide 25 mts. de frente al Oeste por 40 mts. de fondo, o sea 1.000 mts.2 de superficie y linda: al Norte Solar 6, al Este con Número 3, al Sur con el número 4, todos de la misma manzana y al Oeste con calle Pública. Se empadrona bajo folio N° 208 año 1918. Cítese y emplácese a Juan Sosa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local (art. 152 C. P. C. C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a cargo, durante treinta días (art. 785 del C. P. C. C.). Cítese al procurador del tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. P. C. C.). Librese oficio al Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. P. C. C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompáñese base impositiva del año en curso a los efectos de la determinación de la Tasa de Justicia y Aportes correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Martín Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Of., 14 de marzo de 2012.

10 días – 6465 - s/c -

la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos:

”PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO - OTROS, expte. 303254”, de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba; cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del arto 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe sl matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms cl98 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; yal Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: Al NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Al SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, P.BIO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli Y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; ya nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. Alta Gracia, 17 de Febrero de 2012. Mariela Ferrucci – Secretaria.

10 días – 4141 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO – El Señor Juez en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos “ Argüello Francisco Armando y Otra – Usucapión ”, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Cuatro. Villa Cura Brochero, veinticinco de Octubre de dos mil once. Y Vistos ... Y de los que resulta ... Y Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes en consecuencia declarar que los Sres. Francisco Armando Argüello, DNI. N° 14.955.372 y Beatriz del Carmen Outeda, DNI. N° 12.019.985, ambos argentinos, casados, con domicilio en calle 9 de Julio N° 710 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva

veinteañal de una fracción de terreno ubicada sobre calle 9 de julio s/n de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 110 de la Manzana 66, y que se encuentra encerrada en un rectángulo que se a continuación se describe: Al Este, lado 1-2 que mide 23,40 mts. y linda con parcela 17 (Rubén Díaz) y Parcela 18 (Matilde Moreno); al Sur, lado 2-3 que mide 61,24 mts. y linda con Parcela 38 (Agustín Gallardo); al Oeste, lado 3-4 que mide 23,65 mts. y linda con Parcela 72 (Francisco Armando Argüello y Beatriz del Carmen Outeda); al Norte, lado 4-1 que mide 59,41 mts. linda con calle 9 de Julio, todo lo cual encierra una superficie de 1.408,63 mts.2, conforme mensural aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-35982/00 con fecha 30 de mayo de 2000, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo 17, Circunscripción: 2, Sección: 1, Manzana: 66, Parcela: 110. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 22809, F° 27521, T° 111, Año 1955 (Cuenta N° 28030599348/7) que se encuentra inscripto a nombre de Alfredo Juan José Apólito, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C. P. C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de febrero de 2012.

10 días – 3511 - s/c -

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° inst. 2° Nom. CCC y Flia de Bell Ville , en autos:” Lujan José Rene - Usucapión” Expte letra J , Na08 , inic. El 05/07/11 , cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbara y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison , Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino , que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú , por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan , igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda : al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó , al Sud , callejuela Roldán , al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218 , Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto 36, Ped.03, Pblo 23, C.01.S 01.M065.P.005 ; cuenta 3603-2362752/3.- Dr. Copello.- Juez- Dr. Maujo-Sec.- Of.05/07/11.-

10 días – 3633 – s/c.-

En los autos caratulados “ESCOBEDO RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION” (Expte. Letra E, 04, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a

cargod e la autorizante, se ha dictado el siguiente decreto: «CORRAL DE BUSTOS, 06 de SEPTIEMBRE del año 2011.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al ESCRITO de fs. 37/38, por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SRA. LUISA DOMINGA BRUZIO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como “un inmueble designado como LOTE 10, de la manzana N° 77 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio N° 222, F 259 T 2 AÑO 1930.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0093530/1, con una superficie de 625,00 mts. 2, LINDA al Noreste con la parcela 3 de FRANCISCO GUTIERREZ Y MATILDE RANDA viuda de ACOSTA matrícula N° 981 413; al Sudeste con la calle ALSINA; al Sudoeste con la parcela 5 de CATALINA BRUZIO y CATRICOLLIO; MARIA BRUZIO y CATRICOLLIO; ROSABRUZIO y CATRICOLLIO; LUCIA BRUZIO y CATRICOLIO; ANGEL BRUZIO y CATRICOLLIO; SANTIAGO ATILIO BRUZIO y CATRICOLLIO; y DELIA AMABILE BRUZIO y CATRICOLLIO y al Noroeste con la parcela 1 de MARIA TERESA CAMERA DE VISCAYA, HECTOR MANUEL VISCAYA, RICARDO IGNACIO VISCAYA y LELIA VISCAYA.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de Corral de Bustos, circunscripción 01, Sección 02, manzana 021, con la designación de lote 8, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en la calle ALSINA entre calle Bolívar y PERU”, la que tramitará como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descripto para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciados, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo termino, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder. Requiráse la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA, Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria, Notifíquese, FDO: DRA. MARTA INES ABRIOLA, SECRETARIO, ”CORRAL DE BUSTOS, 09 de febrero de 2012, Téngase presente la rectificación del nombre de la demanda LUCIA DOMINGA BROZIO (conforme oficio diligenciado por Registro General de Cordoba fs. 35-36), En su mérito y en los términos de lo dispuesto mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2011, cumpliméntese en forma lo dispuesto por los arto. 783, 783 ter, 785 y 786 del C. de P.C., FDO: DRA. ANA C. RIZZUTTO, PROSECRETARIA,”

10 días – 2952 – s/c.

El J.C.C.y Con. 1era. I. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos “TORRES JORGE ALBERTO-USUCAPION” cita y emplaza Félix Eduardo Rodríguez y a Juana A. Gallardo de Romero, a los terceros interesados, y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado

"Cañada Negra", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como LOTE N° 2912-2657, que mide en su costado Norte de AB=216,91; BC=219,30; CD=31,77; en su costado Oeste de EF=142,73; FG=69,96; en el costado Sur de GH=244,21; HI=280,37; y en el costado Oeste de IA=230,31, todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con camino público; al Este: con camino público; al Sur: con posesión de Félix Eduardo Rodríguez y al Oeste: camino público, y tiene una superficie total de 10 hectáreas, cerrado en todo su perímetro, y es parte de una mayor superficie, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 de Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 días – 8678 - s/c.

El J.C.C.y Con.1era.l.1era.Nom.de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "GONZALEZ LORENZO ROQUE-USUCAPION" cita y emplaza a los terceros interesados, Colindantes: Juan Ante Urquiza, Ismael Zabala y Ramón Rosas Ontiveros y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Paraje "La Ramada", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote N°2912-3380, que mide en su costado Norte: AB=30,42 m; en dirección Este con ángulo de 176°45'52", de BC=64,23m en la misma dirección con ángulo de 184°01'23"; CD=53,70m; en la misma dirección con ángulo de 181°19'18"; DE=29,82m en la misma dirección con ángulo de 82°02'15"; EF=22,17m en dirección Sur con ángulo de 71°36'38"; FG=185,51m en dirección Oeste con ángulo de 87°21'31"; GA=36,77 m en dirección Norte con ángulo de 104°46'10"; todos estos registros expresados en metros; que linda al Norte: con posesión de Juan Ante Urquiza Parc.S/ nomenclatura, al Este: con posesión de Ramón Rosas Ontiveros; al Sur: con Parcela S/Nomenclatura posesión de Ismael Zavala y al Oeste: con calle vecinal, con una Superficie total de 5000,00 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley.-Of. 17 Abril de 2012.- Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

10 día – 8677 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos "ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA-Medidas Previas de Usucapion- Exp. n° 28/08"-Decreta:" Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012-Téngase presente, agréguese.-Admitase la presente demanda de Usucapion.- Cítese y Emplácese a los que se consideren con derecho al bien a Usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPCC y sus Modificatorias)-comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.-Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario a Designar por parte (Acuerdo Reglamentario 29 serie B 11/12/01) sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPCC.-Oportunamente Traslado-

Notifíquese Bajo Apercibimiento de Ley.-Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario).-Inmueble a usucapir:"Un Inmueble Designado como Parcela Número 13 y está Ubicado en la Ciudad de Cruz del Eje, Barrio Marechal, sobre Calle Rioja n° 600 (Esquina Pedro J. Frías) Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba-Compuesto de una Fracción de Terreno Mide y Linda de la siguiente manera: AL NORTE, Lado A-B, doce metros lindando con Parcela 9 de María Teresa Olmos de Zapata, ESTE, lado B-C, mide veintidós metros lindando con Parcela 7 de Héctor Tránsito Romero, al SUR, puntos C-D, mide Once Metros Lindando, con Calle Rioja, SUDOESTE, formando una ochava, puntos D-E, mide Un Metro con Cuarenta y Un Centímetros-y-al OESTE, punto E-A, veintiún metros y de ésta forma cerrando la figura todo lo cuál hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS-Dominio 25.057-Folio 29.624-T 119-Año 1952-Cuenta 1401-1233220-7-Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-02-078-013.-La Descripción realizada se basa en Plano de Mensura. realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba matrícula n° 2786-7.-visado por la Dirección General de Catastro al n° 0033-17.637-2007-de fecha 19 de Septiembre del 2007-Nomenclatura Catastral-Dpto. 14- Ped. 01- Pblo. 08- C. 02- S. 02- M. 078- P. 013.-Quedan Ustedes debidamente notificado.-DR. FERNANDO AGUADO (JUEZ) ESTEBAN RAUL ANGULO (SECRETARIO) Cruz del Eje, 18 Abril de 2012.

10 días – 8553 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado, en autos:"LUNA JULIAN ROQUE Y OTRA s/- Medidas Previas de Usucapion-(Hoy Usucapion)-Exp. Letra "L"-n° 05/07"-Iniciado el 16 de Mayo del 2007-RESUELVE: Sentencia Número: Veintinueve.-Cruz del Eje, Veinte y Siete de Marzo del Dos mil Doce.-VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. JULIAN ROQUE LUNA-DNI n° 11.349.352 y SILVIA SUSANA DEL VALLE SANCHEZ-DNI n° 14.731.402-Titulares del Derecho de Dominio sobre el Inmueble Descripto en autos, consolidado mediante la Prescripción Adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura n° 0033-011816/06, designado como Lote n° 22 de la Manzana 1, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la Ciudad de Cruz del Eje, en Calle Sargento Cabral s/n- cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14-Ped: 01-Pblo 08-C: 02-S-05- M: 035: P:022-Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Bajo la Cuenta n° 14010677962/3- a nombre de la Contribuyente Tulián Marta Ofelia-que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula n° 872.571-Antecedente Dominial n° 16.523-Folio n° 23.433-T° 94-Año 1969 a nombre de Tulián Marta Ofelia.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III)Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV)Costas al Actor, a cuyo fin Regúlese Provisionalmente los Honorarios Profesionales el Dr. Miguel Angel Ahumada.-V) Protocolícese,

Hágase Saber y Dése Copia.-FERNANDO AGUADO (JUEZ)-Cruz del Eje, 18 de Abril de 2012-

10 días – 8552 - s/c.

la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH CI PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO-OTROS, expte. 303254", de trámite ante el Juz. Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba; cita y emplaza a Carlos Alfredo Patelli, Lorenzo González, Sara Clara Patelli, y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, y a los terceros interesados del arto 784 del CPCC. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe si matrícula 1322406 como lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la manzana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c198 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4; al Norte con lote 16 y 17; y al Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Según plano de posesión 0033-31385-2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Depto Santa María, Pcia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, y se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, superficie 1250 metros cuadrados, y linda: AL NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. AL SUD: parcela 14 lote 1 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLIO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Nomenclatura catastral municipal: C. 03, S.01, M: 8, P: 21, cuenta de rentas 310631895505. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULA 1322406, antecedente: dominio 21.163 folio 24.902 tomo 100 año 1947, a nombre de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. Colindantes: al N. con parcela 16 de Esteban Montenegro, y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al S. con la parcela 13 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; y a nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo; al E. con la parcela 10 a nombre de Patelli Carlos A. y otros; ya nombre de Patelli Sara Clara, Patelli Carlos Alfredo y González Lorenzo según plano; y al O. con la calle Juana Azurduy. Alta Gracia, 17 de Febrero de 2012. Mariela Ferrucci – Secretaria.

10 días – 4141 - s/c.

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Pcia. de Cba., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados: " Pizarro Petronila Justa - Usucapion " Expte. N° 318701, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicaran por 10 veces a intervalos regulares

en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación en el juicio como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo del comparendo y oposición se computara a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un predio ubicado en el departamento Colón, Pedanía Cañas Municipalidad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que mide y linda al Norte sobre calle Almafuerte mide del punto A-B veinticinco metros, del B-C al Este sobre calle Mariano Moreno cincuenta metros, de C-D al Sur lindando con Oscar Tauro, veinticinco metros, y de D-A cincuenta metros al Oeste lindando con Néstor Raúl Velásquez, lo que hace una superficie de 1.250 m2 ubicado todo, en la manzana oficial N° 93. El inmueble figura empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Acuña Juan y Otros, bajo el Nro. de cuenta 130215199925. Que el inmueble figura empadronado a nombre de Acuña Juan, mediante designación catastral municipal 1-2-56-7. Sin poseer antecedente Dominial.

10 días - 3888 - s/c .-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Sec. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: " Pacussi Duvilio Marcelino - Usucapion " Expte. Letra P N° 12 A° 2008, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Cuarenta y Tres, de fecha 3 de junio de 2011: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapion deducida por el actor y en consecuencia declarar al Sr. Duvilio Marcelino Pacussi, titular del dominio adquirido sobre el siguiente inmueble, descripto como: Una fracción de terreno, con sus mejoras, situada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión del Ing. Adrián Briner, Mat. 4704/X, Expte. N° 0563-001400.07, se designa Lote 65 y mide: Al NE (línea A-B) diez metros, lindando con calle Juana Manso; al SE treinta metros (línea B -C) lindando con Parcela 30 de Leopoldo Villarroel, D° 21757, F° 30967, T° 124 del año 1969; al SO mide diez metros (línea C-D) lindando con Parcela 64 de Inés Villarroel de Escamilla, D° 34362, F° 49422, T° 198, A° 1978 y pte. Parcela 49 Pedro Gagnotto, D° 7713, F° 7713, F° 10443, T° 42 del A° 1975 y al NO mide treinta metros (línea A-D) lindando con Parcela 28 de Luis Aladar Martínez, D° 183947, T° 96 del año 1967, haciendo una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 4491- s/c .-

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "CALLEJO CAMILA NELIDA- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR", SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE: UNA FRACCION DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS, UBICADO EN CALLE LORENZO TOMALINO S/ N ENTRE LAS CALLES URUGUAY Y MARMOL DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, DEPARTAMENTO ISCHILIN, PROVINCIA DE CORDOBA, QUE CONFORME PLANO DE MENSURAPARAPOSESION, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO JORGE OSVALDO LOPEZ

M.P. 1602-3, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 0033-24897, APROBADO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SE DESIGNA COMO: LOTE 11 CON SUPERFICIE TOTAL DE 315,61 mts², Y CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 116,78 mts², Y MIDE EN SU FRENTE SUR, PUNTOA-B 16 mts².; EN SU CONTRAFRENTE, PUNTOS C-D 14,65 mts.; EN SU COSTADO ESTE, PUNTOS B-C 19,5 MTS, Y EN SU COSTADO OESTE PUNTOS D-E Y E-A 22,06 MTS. (D-E 10,51 MTS, Y E-A 11,55 MTS.) Y LINDA ACTUALMENTE AL SUR CON CALLE LORENZO TOMALINO, AL NORTE CON POSESION DE MARIA VIRGINIA SUAREZ Y RESTO DE LA PARCELA N° 3; AL ESTE CON CARMEN BENITO RODRIGUEZ- PARCELA 8- Y AL OESTE CON LEANDRO ALBERTO PICCO- PARCELA 9; A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; DICHO EMPLAZAMIENTO DEBERA REALIZARSE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS EN EL DIARIO BOLETIN OFICIAL Y DIARIO A ELECCION DEL INTERESADO.-FDO: DRA. EMMA DEL VALLE MERCADO DE NIETO- JUEZ; DRA. MARIA ELVIRA CASAL- SECRETARIA.-

10 días – 3175 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. eri lo Civil, Com. Conc. y Fam. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "MAYA HERMENEGILDO RAMÓN - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. M-13/11)", se cita y emplaza al demandado Sr: Santiago Bastonero, a los colindantes actuales en calidad de terceros y/o a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. El inmueble es el siguiente: 1) "Un Lote de terreno que afecta en forma total el lote de chacra nueve de cuatro (4) has. de superficie, y la mitad norte del lote Diez, de seis (6) has. que es parte del campo "La Verónica" hoy "El Sauce" ubicado en Pedanía Litín, Departamento Unión de esta Provincia, y que se designa como Hoja 31259 - Parcela 3140, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, Mat. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, en expediente 0563. 002098. 08, de fecha 27 de noviembre de 2008, que acompaño al presente junto con Anexo, teniendo su perímetro demarcado con las letras A-B-C-D-F-G-H, y mide: su costado Nor-este está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea A-B), de doscientos veintidós metros treinta y siete centímetros, a contar del extremo oeste del costado norte con una dirección de oeste a este, de allí en una extensión de doce metros sigue una dirección de norte a sur (línea B-C) y la tercera y última sección mide doscientos veinte metros con veintisiete centímetros y tiene una dirección de oeste a este (línea C-D); por doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros en su costado Sud-este (línea D-E); su costado Sud-oeste, está formado por una línea quebrada en tres secciones, la primera (línea E-F), de doscientos veinte metros, a contar del extremo este del costado sur con una dirección de este a oeste, de allí en una extensión de noventa y un metros con cuarenta centímetros sigue una dirección de sur a norte (línea F-G) y la tercera y última sección mide

doscientos veintidós metros con veinticinco centímetros y tiene una dirección de este a oeste (línea G-H); por ciento ochenta metros diez centímetros en su lado Nor-oeste (línea H-A); cerrando la figura en el extremo oeste del costado norte; encerrando una superficie total de NUEVE HECTÁREAS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando : al Nor-este con la parcela 31259-3339 a nombre de Catrimarch S.A. y en parte con calle Pública; al Sud-este con la parcela 31259-3043 a nombre de Margarita Bauducco; al Sud-oeste, con la parcela 312-3965 a nombre de Diana Celia Pauwels, con la parcela 31259 y la parcela 31259-3138 ambas a nombre de Luis Rodríguez Merino; y al Nor-oeste con la Ruta Provincial N° 3". Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble Bell Ville 13 de Abril de 2012.-

10 días – 8706 – s/c

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín en autos "PEDACCHIO LEANIZ, Fabián Edgardo Marcelo S/ Medidas Preparatorias de Usucapion, Expte. Letra "P", N°67" que tramitan por ante este Tribunal Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladinocita y emplaza a los demandados Sres. Miguel Antonio Alvarez, Justo Bavestrello y Victor Moretti para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a los que se pretendan con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y a los colindantes actuales Sres. Donatto Pedacchio, Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, Bernaxidino Ramón Argañarás, y Juan Carlos Rimondino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento. Inmueble: se encuentra ubicado sobre calle Paraná s/n° del Barrio Huerta Grande Parque, municipio de Huerta Grande en la pedanía San Antonio del Departamento Punilla y es designado como Lote 98 de la Manzana 45 con una superficie de 1.139,04 m y mide y linda de la siguiente forma: partiendo del punto A lado AB en dirección sureste de 15,00 metros sobre calle Paso de los Andes, lado BC en dirección noreste de 35,00 metros con parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado CD en dirección sureste de 15,00 metros con la misma parcela 94 de Donatto Pedacchio y Eva Elvira Leaniz de Pedacchio, lado DE en dirección noreste de 17,00 metros sobre calle Paraná, lado EF en dirección noroeste de 34,90 metros con parcela 86 de Bernardino Ramón Argañarás, lado FG en dirección suroeste de 17,17 metros con parcela 87 de Bernardino Ramón Argañarás, lado GH en dirección sureste de 7,34 metros con parcela 92 de Juan Carlos Rimondino y cerrando el polígono lado HA en dirección suroeste de 35,00 metros con la misma parcela 92 de Juan Carlos Rimondino. Dominios afectados: 1) matrícula n° 1224659 inscrita en el Registro General de la Provincia a nombre de Miguel Antonio Alvarez. 2) matrícula n° 1201255 inscrita en el Registro General de la Bavestrello y Victorio Moretti. Publíquense edictos por diez veces en treinta días. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez; Dra. Nora C. Palladino - Secretaria".

10 días – 8670 – s/c

ALTA GRACIA, 05-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. No. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-

USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 503714, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapion SZPAYZER JACOBO BAIER, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Angeles, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Prov. De Córdoba, designado con el Nro. 9 de la Manzana "D", del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1515,4311 m², midiendo y lindando: 21,33 mts. Al SO, sobre calle Sarmiento; 29,83 mts. En el contrafrente al NE, lindando con más terreno de la vendedora, 63,10 mts. De fondo en el costado NO, por donde linda con el lote 8 y 60 mts. En el costado S.E. lindando con el lote 10; todos de la misma manzana. Inscripto en la matrícula 952792 (31), que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 8696 – s/c

Dean Funes – El Sr. Juez de 1° Instancia, en lo Civil, Com. y Flia. de Dean Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaria Maria Elvira Casal, en autos "ZARAGOZA AURELIO ANTONIO – PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION" EXPTE. LETRA -Z- N°004"- cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la ultima publicacion... - cítese y emplácese a los demandados Sres: JULIA PRIMITIVA OSES, ALBERTO SABINO BALICKI y PEDRO PEDRO CELESTINO BEAS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos..., a los colindantes..., a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en el lugar conocido como: Las Masitas; de la Pedanía: Mercedes; Departamento: Tulumba, con una superficie de 140 has 1364,36 mts², cuyos datos catastrales están designados como Lote 064-0577 Ped: 05, Dto: 35.- Hoja 64, Parcela 0577. Empadronado en la Dirección de Rentas con los números de cuenta N° 350518643763 a nombre de Oses Julia Primitiva. Y de la cuenta N° 350515089196 a nombre de Alberto Sabino Balicki, las medidas del terreno surgen del plano realizado por la Ing. Silvia del Valle Gómez, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expediente N° 0033 – 77570/03 y linda: Por el cardinal Oeste, punto de plano 3 – 4 = 1390,70 mts, colindando con la parcela a nombre de Tomas Cravero N° 064-0575; por el cardinal Este, mide según punto de plano punto 1 – 2 = 1.391,34 mts, colindando con las vías del Ferrocarril Gral B. Mitre y con el camino que une la localidad de Sebastian Elcano con Las Arrias; por el cardinal Norte mide, punto de plano 1 - 4 = 1.022,57 mts, colindando con parcela 064-0776 de posesión de Alberto Balicki; por el cardinal Sur mide punto de plano

2 - 3 = 922,55 mts, colindando con propiedad del actor Aurelio Zaragoza dominio N° 4607 Folio 6496 Año 1987. Fdo. Emma Mercado de Nieto – Jueza- Dra. María Casal - Secretaria- Córdoba, 08 de febrero de 2012.-

10 días - 8410 – s/c

HUINCA RENANCÓ – La Sra. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "Sanz Armando Luis s/ Usucapion" (S – 08 – 2006), cita y emplaza al Sr. Donato Saravia y/o a sus herederos y/o Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote Ocho Parte, quinta Treinta y Nueve, Parcela 003, sita en Villa Torroba, Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie total de Cinco Mil Metros Cuadrados, según títulos, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 101, Folio N° 71, Año 1922 a nombre de Donato o Renato Saravia o Sarabia, y en la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo el número de cuenta N° 150215735232, contando con una superficie edificada de cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros (45,50 mts.2). Dicho inmueble mide: Cien metros al Norte; Cincuenta metros al Este; Cien metros al Sud; y Cincuenta metros al Oeste, lo que hace una superficie total de Cinco Mil metros cuadrados (5000 mts.2), según plano de mensura de posesión labrado por el Ing. Civil Liliana Ponsone, Mat. 2772. Cuenta con los siguientes linderos: al Norte con calle Alemania; al este con calle Nicaragua; al Sud con Posesión Soc. Emilio Gouyat y Cía., al Oeste con Carlos Carmona y en el vértice sud-oeste (pto. "C" del plano de mensura) con posesión de Florencia Miranda, Designación Catastral Depto. 15, Ped. 02, Pblo. 07, C 01, S 01, M 01, P 003, ubicado sobre calles Alemania y Nicaragua de la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del CPCC), bajo apercibimiento de Ley. Huinca Renancó, 23 de diciembre de 2011. Dra. Nora G. Cravero, Secretaria.

10 días – 2137 - s/c .-

Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de 11a Nominación. SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y cinco. Córdoba, cuatro de Abril de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RAMALLO, Mónica Edith - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 1447557/36)",; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapion entablada por la Mónica Edith Ramallo y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad con Dominio N°: 1.223, Folio 1.466, Tomo 6 "A", Año 1.935, y que se describe como Dos Lotes de terreno ubicados en el Barrio Hermoso, contiguo al Este del Pueblo San Vicente, Municipio de esta Ciudad designados con los números tres y cuatro de la manzana cuatro del referido Barrio. Los lotes tres y cuatro están unidos midiendo cada uno diez metros de frente por treinta y dos metros, seis centímetros de fondo, formando ambos una superficie total de seiscientos cuarenta y un metros, veinte decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con el lote dos; al Sud con el lote ocho; al Este con los lotes diez y siete y diez y cinco; y al Oeste con la calle Benigno Acosta.- 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad

que proceda a la baja el asiento del anterior propietario, Sr. Pablo Castiglioni, y a su inscripción a nombre de la actora Sra. Mónica Edith Ramallo D.N.I. 17.002.482.- 3).- Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- 4).- Costas por su orden.- 5).- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base cierta para practicarla. Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia.- Fdo.: Eduardo B. Bruera - Juez.-
10 días – 8669 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Conciliación Y Familia de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez en los autos caratulados "GARCIA OLLATAGUERRE Alberto Eduardo-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ordena la publicación de edictos mediante el siguiente decreto: "Cosquín, 21 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 199/200: tengase presente lo informado. Agréguese las constancias del Registro General de la provincia que se acompañan. En consecuencia y proveyendo a la demanda formulada a fs. 181/184: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sr. Alejandro Lusianzoff y sus herederos y a los liquidadores de la Sociedad Miguel Muñoz SRL (fs. 65) para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3o quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Coloquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y a los efectos de verificar el correcto abono de los aportes de ley requiérase al usucapiente que acompañe boleta impositiva para el año en curso respecto de los inmuebles sujetos al juicio y en su caso requiérase al mismo complete el valor de las gabelas correspondientes, bajo apercibimiento de ley.- "Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez) Dra. Ileana Ramello (Prosecretaria Letrada)".- En el mismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto a usucapion que se describe como: ta Fracción Designada como LOTE 152-0190, de una superficie de 1ha. 3.289 m2, conforme el plano con aprobación técnica de fecha 27 de marzo de 2008, obrante a fs. 31 de autos y lo informado a fs. 34, 48 de autos, que afecta parcialmente las siguientes propiedades de: 1) LUSIANZOFF ALEJANDRO

SEBASTIAN. Dominio N° 16.516, Folio 24.063, Tomo 97, Año 1974, tomando 3 lotes: a) Un lote de terreno N° CATORCE de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 155,49 mts al Nor-Este, lindando con el lote quince; 50 mts al Sud-Este, lindando con calle pública; 145,74 mts al Sud-Oeste, lindando con lote trece; y 50,94 mts al Noroeste, lindando con calle publica, o sea una superficie de: 7.530,75 mts2.- b) Un lote de terreno N° QUINCE de ía manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 164,37 mts al Nor-Este, lindando con lotes dieciséis y dieciocho; 48,31 mts al Sud-Este, lindando con calle pública; 145, 49 mts al Sud-Oeste, lindando con lote catorce; y 46,32 mts al Nor-Oeste, lindando con calle publica, o sea una superficie de: 7.504,17 mts2.- c) Un lote de terreno N° DIECIOCHO de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote en su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que mide de Norte a Sur, 29,42 mts y 60,45 mts respectivamente; 120,86 mts al Sur-Este, lindando con lotes dieciséis y diecisiete; 74,37 mts al Sur-Oeste, lindando con parte de lote quince; y 84,36 mts al Nor-Oeste, lindando con calle pública, o sea una superficie de: 8.358,85 mts2 - 21 MIGUEL MUÑOZ S.R.L.. Dominio N° 15.274, Folio 18.375, Año 1945, Un lote de terreno N° DIECISEIS de la manzana CIENTO TRES de Villa Los Nogales de La Cumbre, en pedanía Dolores, departamento Punilla. Mide dicho lote: 69,00 mts al Nor-Este, lindando con el lote dieciocho; 60,96 mts al Sud, lindando con lote diecisiete; 66,50 mts al Sud-Oeste, lindando con calle pública; y 62,00 mts al Oeste, lindando con lote quince, o sea una superficie de: 5.403,52 mts2.- Fdo.: Dra. Ileana Ramello (Prosecretaria Letrada).-
10 días - 4074 - s/c

En autos caratulados 44 GOMEZ ROQUE DANIEL - USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la Localidad de Villa Cura Brochero se cita y emplaza a ANA MARÍA MURUA DE MANZANO y/o sus sucesores y a quienes sé consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- Asimismo cítese en igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Salsacate, Roque Gómez y/o sus sucesores y a los colindantes Juan Giménez y Blanca P. Nuñez y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.- El inmueble a Usucapir es el que se describe a continuación, fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado sobre Ruta Provincial N° 15, de la Localidad de Salsacate, Dpto. Pocho, Pda. De Córdoba.- Expediente N° 0033-83826/04.- Superficie de 361.98m2.m2 Mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 26,29m; desde el vértice ' (2) con un áng. de 88°30'53" hacia el vértice 3 mide 14,56m; desde este vértice (3) con un áng. de 91°59'42" hacia el vértice 4 mide 12,60m; desde este vértice (4) con un áng. de 91°00'43" hacia el vértice 5 mide 0,30m; desde éste vértice (5) con un áng. de 270°00'25" hacia el vértice 6 mide 10,80m; desde éste vértice (6) con un áng. 98°10'19" hacia el vértice 1 mide 14,86m y en el vértice 1

se cierra la figura con un áng. de 80°17'58".- Linda : al N, con Posesión de Juan Gimenez, al S con calle pública que va al arroyo Cachimayo; al E con Ruta Provincial N° 15 y al O con posesión de Juan Giménez.-DFO: Dr. JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ - DR. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA - PROSECRETARIO LETRADO.-
10 días - 4469 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" – Expediente N° 285263 – ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula N° 1.186.497, Antecedente dominial N° 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial N° 20263 – Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Siquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 52, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con

rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90°00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102° 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77° 20' y una distancia de ochenta y siete metros setena centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90°00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centímetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-
10 días - 4075 – s/c.

El Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra, en los autos caratulados "ALMADA, Horacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Expte: 184969/36 -ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de noviembre de 2011. A fs. 50/53: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz.- Juez-Dra. Mariana Gimeñez-Prosecretario
10 días - 4691 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "MOCHI CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 261089 que tramitan por ante la Sec. N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, cita y emplaza a la Sra. TERESA FRONTERA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 del CPC). Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del CPC. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus

derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE. Oficina, 24/02/2012.- Descripción del inmueble: un lote de terreno cuya mensura de posesión arroja una superficie de Ocho hectáreas ocho mil ciento cincuenta metros cuadrados, ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Suburbios, Municipalidad de Cañada de Machado, Parcela 212-1292 que linda al Este Miguel Héctor Pavón, posesión de Daniel y Mario Pavón; al norte, al Oeste y al Sur con otros terrenos de Carlos Alberto Mochi y Ángel Domingo Mochi. Inscripto al Folio N° 326, Tomo 2, Año 1913. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 27-02-0463728/5.-

10 días - 5015 - s/c

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo en autos "FERNANDEZ MIGUEL ANGEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 320643 que tramitan por ante la Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart, cita y emplaza a la Sra. GENOVEVA LUDUEÑA DE VACA y/o SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, y se designa como Lote 48 de Manzana 23 y linda al NE con calle Santa Fe, al Sureste con Parcela 7 de propiedad de Francisco Jesús Algarbe, al Suroeste con parcela 10 de propiedad de Juan Esteban Huzuliak, al Noroeste con parcela 5 de propiedad de Alcira Rosa Nemesi, con una superficie total de 355,68 m2. Empadronado al N° de Cta. 270030272693/8 inscripto al dominio F 1872/40 designado oficialmente como L.48 Mza. 23, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPCC. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. NOTIFIQUESE. Oficina, 18/11/2011.-

10 días - 5014 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BAZAN MIGUEL ANGEL Y OTRA - USUCAPION - EXP. N° 40/2009" - Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUEL ANGEL BAZAN, D.N.I. N° 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. N° 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000061/08, designado como Lote N° 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 - Ped.: 01 - Pblo: 08 - C: 02 - S: 05 - M: 101 - P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140107382034 a nombre de Gomez de Urquía Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el

Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R N° 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012

10 días - N° 5711 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 14ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Nora Cristina Azar, en autos caratulados: "ALOCHIS, CAROLINA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 01755361/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero (1) de agosto de 2011... Téngase por cumplimentado a fs. 92 el proveído de fs. 86. Proveyendo en su mérito a fs. 83/85: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Guillermo Fructuoso Avila y/o sus herederos y herederos del Sr. Trifon Domínguez) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C).- Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz. Juez. Dra. Nora Cristina Azar. Secretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, en el lugar denominado Santo Domingo, designado Catastralmente como: 173-4953, que mide y linda, a partir del Vértice A del plano en dirección al Sureste 656,63 metros hasta el Vértice B, lindando con camino Público vecinal. Desde B con ángulo interno de 94° 54' mide 472,10 metros hasta el Vértice C, sigue con ángulo interno de 183° 18' midiendo 302,96 metros hasta el Vértice D, sigue con ángulo interno de 157° 46' midiendo 402,97 metros hasta el Vértice E, sigue con ángulo interno de 165° 30' midiendo 598,31 metros hasta el Vértice I, lindando desde B hasta I con el Río Primero (Suquia). Desde el Vértice I con ángulo interno de 117° 35' midiendo 421,50 metros hasta el Vértice J, sigue con ángulo interno de 264° 52' midiendo 260,50 metros hasta el Vértice K, sigue con ángulo interno de 94° 26' midiendo 175,80 metros hasta el Vértice L, lindando desde I a L con parcela 173-4753 de Dora Coyante de Garelo. Desde el Vértice L con ángulo interno de 85° 26' 30" midiendo 1105,00 metros hasta el Vértice A cerrando la figura con ángulo de 96° 12' 30" lindando con el camino Público vecinal, encerrando una

superficie de sesenta y tres hectáreas quinientos metros cuadrados (63 has. 500 mts.2).-

10 días - 5715 - s/c

Villa María - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec. N°4, en autos "POCHETTINO, RENE SEGUNDO C/ZANOTELLI DE BRUN, MARIA ROSA Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores y herederos del Sr. Rodolfo Juan Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur, en línea E-D, mide 15,90 m. y linda con parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al Este, línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m., lindando con parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, Tomo 47, Año 1981 y al Oeste, línea E-F, mide 12,35 m. y linda con parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Mat. N° 318.547; línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Mat. 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos Treinta y Dos Metros con Veintiséis Centímetros Cuadrados (832,26 m2). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 03 de noviembre de 2008... Proveyendo fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria). "Villa María, 03 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria).

10 días - 3903 - s/c

RIO CUARTO, 07 de Febrero de 2012. La Sra. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Carla A. Victoria Mana, en los autos caratulados "Conasa Sa - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 387868), ha resuelto Citar Y Emplazar para comparecer a estar a derecho bajo en apercibimiento de rebeldía a Antonia Savicraite O Antonia Savicraite De Kurpikaitis; Monica Kurpikaitis O Monica Kurpikaitis De De Nodia Czernecki Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores y/o toda persona o personas que se consideren o pudieren considerarse con derechos sobre los inmuebles rurales ubicados en Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, que se designan como Lote n° 301-0245 y Lote n° 301-0246, con superficie de 30 Ha. 7.814 Mt. Cdos y 3 Ha. 7.600 Mt. Cdos. respectivamente, inscriptos en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 1028937 del Departamento Río Cuarto (Antecedente Dominial N° 17038. F° 19695/1949). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados a fs. 65 vta., Seres. Ramona Martínez de Núñez, Carlos Alfonso Cabral y María Ambrosia Usandivarez de Gómez.- Todos los nombrados deberán comparecer y a deducir oposición en su caso dentro del término de SEIS DIAS contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que será de 10 veces a intervalos regulares de un período de

30 días bajo apercibimientos legales.- Río Cuarto, 23 de Febrero de 2012.

10 días - 4140 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "OYOLA MARIA TERESA S/USUCAPION - Expte. N° 301395" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos Cuarenta y Cuatro: Jesús María, 30 de Diciembre de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora MARIA TERESA OYOLA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la manzana VEINTISIETE, en la intersección de las calles San Luis Y Mariano Moreno, que mide superficie total de Trescientos Nueve con Setenta Centímetros Cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 10,37 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,19 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el A mide 30,12 metros; este rectángulo en sus lados B-C, C-D y D-A linda con posesión de Jorge Orlando Chialva. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Teresa Oyola, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI - JUEZ.

10 días - 3631 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "CHIALVA JORGE ORLANDO - USUCAPION - Expte. N° 301382" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor JORGE ORLANDO CHIALVA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana VEINTISIETE, y que según título se ubica en la intersección de las calles San Luis y Mariano Moreno, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-86957/04, con fecha 03 de junio del año 2.004, que obra agregado a fs. 26 de autos, que mide una superficie total de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS: Partiendo del esquinero A de la mensura y en

dirección al Noroeste mide hasta el punto B 27,16 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,12 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el E mide 30,19 metros; este rectángulo encerrado por los puntos B, C, D y E, corresponde a la posesión de María Teresa Oyola de García; desde el punto E al F en dirección Noroeste mide 10,54 metros y linda con calle San Luis; desde el punto F hacia el G en dirección Suroeste mide 49,29 metros y linda con el suscripto Jorge Orlando Chialva y su esposa Mabel del Valle Campo de Chialva; del punto G hacia el H en dirección al Sureste mide 47,98 metros y linda con las parcelas 16, 15 y 9 de Roberto Miguel Garione, José Ignacio Mauna y Víctor Hugo Ochoa y Amanda Margarita Flores de Ochoa respectivamente; del punto H hacia el A se cierra el perímetro, en dirección Noreste que mide 48,94 metros y linda con calle Mariano Moreno. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas al actor Sr. Jorge Orlando Chialva, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días – 3632 - s/c.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos: ROMERO DORA DEL CARMEN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA DEMANDA DE USUCAPION (EXPTE. LETRA "R" N° 29- fecha 01/10/2008) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle O'Higgins esquina Castelli esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/09/2008, en el Expediente N° 0033-40485-2008 que se describe así: Partiendo del vértice 4 con rumbo Nor-Este mide 10,64 ms hasta el vértice 3; partiendo del vértice 3 con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo sud-este, mide 42,mts. Hasta el vértice 2; partiendo del vértice 2 y con un ángulo de 90°,00' y con rumbo sud-oeste mide 10,64 hasta el vértice 1; partiendo del vértice 1 y con un ángulo de 90°00' y con rumbo Nor-oeste hasta cerrar el polígono, mide 42 mts. Hasta el vértice 4 de partida.-, con una superficie total de 446,88 mts. cuadrados" .-Que colinda al Norte-Oeste con la calle O'Higgins; al lado Nor-este con la calle Juan José Castelli; al lado sud-este con la parcela 22 de María Rosa Bulaccio de Funes, y al lado Sud-oeste con la Parcela 8 de Villada de Cáceres Aurora.- Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1401-0061262-0, a nombre de Catalina Cáceres, afectando el siguiente dominios a

saber: F° 10.325; A: 1937.-Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es C. 02; S03, M032; P 009.- "Cruz del Eje, de Mayo del 2010.- Secretaria N° 01 – Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria –

10 días – 3788 - s/c.

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Jose A. Peralta, Secr. No. 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "BUDINI, OLGA HAYDEE – DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. No. 392312 Ex: B-08-10) cita y emplaza a los demandados, señores y/o herederos de Alfonso Peralta; Teresa María Asinari de Peralta; Héctor Exequiel Peralta; Lucía EVELDA Peralta de Freytes y Margarita Casari de Peralta, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: derechos y acciones equivalentes a 2/7 partes más 1/3 de 1/7 partes sobre un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo que contiene, sito en la Zona Urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, designado como la MITAD SUD del SOLAR NÚMERO SEIS de la manzana DIEZ, que se describe: Según título: con superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros de este a oeste; lindando: al norte, con la otra mitad del mismo solar seis; al este, mitad sud del solar siete; al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Belgrano, respectivamente y Según Plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-047721/2009, el 3 de diciembre de 2009: Inmueble con superficie de QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros con diez centímetros en su costado norte y veinte metros en su costado sur; lindando: al norte, con parcela 11; al este, con parcela 10 y al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Manuel Belgrano, respectivamente. Los derechos y acciones se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO bajo los números: inscriptos al No. 664, Fo. 567 vuelto, tomo 4 del año 1916; No. 26397, Fo. 36299, To. 146, Año 1968; No. 6765, Fo. 8281, To. 34, Año 1959. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 24.06.64.01.01.000.000.03411.0, siendo, a nivel provincial, su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 010, P. 012, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-00108545/4. Río Cuarto, 24 de febrero de 2012. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2989 – s/c.

ALTA GRACIA, 23-5-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "HAYMAL OLGABEATRIZ-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapion GUTER ARNOLDO FRIEDBURG, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITAR a todos los que se consideren con

derecho al inmueble que se describe como: "una fracción de terreno, ubicada en la localidad de MI Valle, Pedanía Lagunilla –antes Alta Gracia-, del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, que se designa como Lote quince de la Manzana 33, que afecta parcialmente el dominio inscripto al F° 6162/50, su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo: 35, C: 02, S:03, M: 255; Parcela 015, extensión que comprende una superficie de 1089,64 m2, nro. Cuenta DGR 31020572387/0, los límites y linderos son .NOR-ESTE: el lado AB de 34,04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Público, al Sud-Este: el lado BC de 27,90 m, materializado por alambrado sostenido por postes de hormigón y lindando con Parcela 5 –Lote 16 de Jaime Ferrer (matrícula 475943); al Sud: el lado CD de 35,78 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de la Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnolndo Friedburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), al Nor-Oeste: el lado DA de 35,35 m, materializado alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnoldo Fredburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), cerrando así la figura que encierra una superficie de 1089,64 m2.", para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Villa Parque santa Ana y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 4320 – s/c.

ALTA GRACIA: 02-02-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "Fernández Claro Alejandro-Usucapion" Expte. 314095, Ha Ordenado, Citar Y Emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion: Luis Víctor Carbone, Carlos Alberto Carbone, Ruggero Emilio Salvador Scalisi, Laura Ana Luisa Scalisi, Angel Requejo, Compañía Central Inmobiliaria S.A. Técnica y Financiera, Cemadas Petit Victoria Luz, Cesar José Libanati Y Neme Luis, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado "Potrerillo", Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has.5511m2, inscriptos en las matrículas 845126, 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, límites y linderos: al noroeste: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 60° 94' en el vértice 1; el lado 1-2 de 183,50m y con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 182° 18' en el vértice 2; el lado 2-3 de 112,54m, siendo este un lado curvo de radio 155,65 mts. Y ángulo al centro de 41°26', materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial a los Reartes.-Al Noreste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 55° 40' en el vértice 3; el lado 3-4 de 176,40m, con ángulo interno de 226° 19' en el vértice 4; el lado 4-5 de 246,53m y con ángulo interno de 169° 58' en

el vértice 5; el lado 5-6 de 458,89m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial A San Clemente.-al Este: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 110° 39' en el vértice 6; el lado 6-7 de 95,34 m y ángulo interno de 197° 37' en el vértice 7; el lado 7-8 de 114,22m, materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con calle publica sin abrir; AL SUD: una línea quebrada formada por 29 tramos, con ángulo interno de 77° 35' en el vértice 8; el lado 8-9 de 100,90 m, con ángulo interno de 130° 55' en el vértice 9; el lado 9-10 de 74,38 m con ángulo interno de 216° 00' en el vértice 10; el lado 10-11 de 132,05 m, con ángulo interno de 310° 55' en el vértice 11; el lado 11-12 de 84,15 m, con ángulo interno de 61° 26' en el vértice 12; el lado 12-13 de 473,74m, con ángulo interno de 164° 59' en el vértice 13; el lado 13-14 de 119,64 m, con ángulo interno de 124° 35' en el vértice 14; el lado 14-15 de 308,68m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4680- Fracción 7-E-2 de propiedad de Claro Alejandro Fernández (MAT. 746632), con ángulo interno de 90°00' en el vértice 15; el lado 15-16 de 30,00 m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindado con Calle Publica, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 16; el lado 16-17 de 292,92m, con ángulo interno de 235° 25' en el vértice 17; el lado 17-18 de 99,94 m, con ángulo interno de 259° 58' en el vértice 18; el lado 18-19 de 144,00m, con ángulo interno de 90°00' en el vértice 19; el lado 19-20 de 64,67 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 20; el lado 20-21 de 113,77 mts, con ángulo interno de 293° 03' en el vértice 21; el lado 21-22 de 142,74m, con ángulo interno de 253° 40' en el vértice 22; el lado 22-23 de 154,72 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 23, el lado 23-24 de 56,22 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 24; el lado 24-25 de 138,25 mts, con ángulo interno de 286° 20' en el vértice 25; el lado 25-26 de 146,58 m, con ángulo interno de 298° 34' en el vértice 26; el lado 26-27 de 99,37 m, con ángulo interno de 49° 05' en el vértice 27; el lado 27-28 de 107,07 m, con ángulo interno de 257° 18' en el vértice 28; el lado 28-29 de 94,90 m, con ángulo interno de 270° 00' en el vértice 29; el lado 29-30 de 301,09m, con ángulo interno de 190° 02' en el vértice 30; el lado 30-31 de 10,38 m, con ángulo interno de 271° 34' en el vértice 31; el lado 31-32 de 90,06m, con ángulo interno de 88° 26' en el vértice 32; el lado 32-33 de 243,89 m, con ángulo interno de 133° 41' en el vértice 33; el lado 33-34 de 164,06m, con ángulo interno de 279° 13' en el vértice 34; el lado 34-35 de 127,08m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4781-Fracción 6P1 de Claro Alejandro Fernandez (matrícula nro. 1.005.597); con ángulo interno de 85° 20' en el vértice 35; el lado 35-36 de 99,30m, y con ángulo interno de 195° 39' en el vértice 36; el lado 36-1 de 62,21m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Calle Publica, cerrando así la figura que encierra una superficie de 20 hectáreas 5511 m2; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

N° 4322 – s/c.

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en

lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, en autos " Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por la Dra. Mónica Gabriela Bär ", en auto: " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación " Expte. Letra R N° 028/2010, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 8 de febrero de 2011. ... Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C. y P. C. C., notifíquese a la demandada Sra. Viviana Inés Vergara de la resolución obrante a 47/49 vta., por edictos que deberán publicarse en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante por el término de ley. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Auto Número: Ciento Doce. Deán Funes, primero de julio de dos mil once. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular la manera definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Gabriela Bär, por las tareas realizadas en primera instancia, en los autos principales " Rodríguez Gonzalo Martín c/ Viviana Inés Vergara - Escrituración - Apelación ", en la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Dieciocho con Cuarenta y Dos centavos (\$ 15.918,42), con más la suma de Pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos (\$ 313,74), por tareas previas a iniciar juicio (art. 104 inc. 5 C. A.). II) Imponer costas del presente incidente por su orden (art. 112 Ley 9459). III) Regular los horarios de la Perito Martillero Oficial Sra. Alicia Silvana Sosa, en 15 jus (valor del mismo a la fecha en que se calcula (30/06/2011), equivalente a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta centavos (\$ 1.568,70). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emma de V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/02/2012.

3 días - 4279 - \$ 120 .-

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "Negro de Manzanel Yolanda Nélide y Otro - Usucapión, (Expte. N-5/04 que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Cincuenta y Dos.- Villa Dolores, Cinco de diciembre del 2011.- Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Yolanda Nélide Negro o Yolanda Nélide Negro de Manzanel, argentina, casada, nacida el 24/09/1948, DNI N° 5.748.431, CUIL 27-05758431-4 y el Sr. Gerónimo Manzanel, argentino, casado nacido el 30/09/1939, LE Nro 6.687.478, CUIL N° 20-6687478-9 son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicado en El Pantanillo, Comuna de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y que se describe de la siguiente manera: desde el punto A con rumbo NO y un ángulo de 146°12'30", se mide el lado A-B de 38,15m; desde el punto B con rumbo SO y un ángulo de 122°00'44", se mide el lado B-C de 113,29 m; desde el punto C con rumbo N y un ángulo interno de 294°24'52", se mide el tramo C-D de 150,56 m; desde el punto D con rumbo SO y un ángulo interno de 34°44'25", se mide tramo D-E de 112,95 m; desde el punto E con rumbo SO y un ángulo interno de 105°07'53", se mide el tramo E-F de 186,14 m; desde el punto F con rumbo SO y un ángulo interno de 252°57'31", se mide el tramo F-G de 171,39 m; desde el punto G con rumbo SE y un ángulo interno de 90°20'07", se mide el tramo G-H de 35,74 m; desde el punto H con rumbo E y un

ángulo interno de 97°22'17", se mide el tramo H-I de 15,78 m; desde el punto I con rumbo S y un ángulo de 270°40'45", se mide el tramo I-J de 117,81 m; desde el punto J con rumbo SO y un ángulo de 185°54'39", se mide el tramo J-K de 36,71 m; desde el punto K con rumbo SE y un ángulo de 164°25'32", se mide el lado K-L de 86,54 m; desde el punto L con rumbo NE y un ángulo de 88°54'22", se mide el lado L-M de 113,10 m; desde el punto M con rumbo NE y un ángulo interno de 179°34'51", se mide el tramo M-N de 235,20 m; desde el punto N con rumbo SE y un ángulo interno de 261°00'44", se mide el tramo N-O de 102,88m; desde el punto O con rumbo NE y un ángulo interno de 102°29'09", se mide el tramo O-P de 3,22 m; desde el punto P con rumbo SE y un ángulo interno de 123°39'35", se mide el tramo P-Q de 19,86 m; desde el punto Q con rumbo N y un ángulo interno de 157°22'48", se mide el tramo Q-R de 27,35 m; desde el punto R con rumbo NE y un ángulo interno de 188°13'00", se mide el tramo R-S de 109,94 m; desde el punto S con rumbo NE y un ángulo de 171°43'23", se mide el tramo S-T de 258,39 m desde el punto T con rumbo NO y un ángulo de 152°50'53", se mide el tramo T-A de 46,80 m, en el cual se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de diecisiete hectáreas un mil setecientos dieciséis metros cuadrados (17 has. 1.716 m2) y que se designa como lote 252-2903, Hoja 252, Parcela Rural 2903. Correspondiéndole los siguientes linderos: Al Norte con Carlos Bereta, Mercedes Allende viuda de Negro y Omar Negro, al Oeste con arroyo "El Pantanillo", al Sur con Enrique Amengual y Osca Oviedo y al Este con Ruta Provincial N° 14.- b) El inmueble no afecta dominio inscripto alguno.- c) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. C.). Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de las Dras. Mónica Alejandra Cacharron y Norma Beatriz Bustos de Castellano para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 20 de diciembre del 2011.-

10 días - 8 - s/c

HUINCA RENANCO: La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados "Galeano Mereles, Marcial S/ Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapión" (Expte. "G"-14-08), se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 12 de Diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Se ubica en Pedanía Sarmiento, Departamento General Roca de esta...". Provincia de Córdoba, se designa como Parcela 414-3248, la que se sitúa conforme las coordenadas W.G.S. 84, a los 55° 15' 04,63"W y a los 33° 38' 03,73"S del punto D; a los 55° 15' 02,40"W y a los 33° 38' 19,94"S del punto C; y a los 55° 14' 52,91"W y los 33° 38' 19,06"S del

punto B; tiene la forma de un polígono irregular comprendido entre los puntos A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-1-2-3-4-5-6-7 -8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-A, y mide: partiendo el vértice A con dirección hacia el Sur, hasta el punto B, Seiscientos trece metros noventa y un centímetros; desde B, con ángulo de 89° 46' 46" con dirección hacia el Oeste, hasta C, Doscientos cuarenta y nueve metros quince centímetros; desde C formando ángulo interno de 90° 15' 23" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto D, Quinientos ocho metros cuarenta y siete centímetros; desde D, con ángulo de 269° 43' 45" y con dirección hacia el Oeste hasta el punto E mide Doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros; desde aquí, con ángulo de 90° 11' 25" y con dirección hacia el Norte, hasta el punto F, mide Cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintidós centímetros; en F forma un ángulo interno de 127° 32' 03" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto G, mide veinticinco metros treinta y seis centímetros, en G forma un ángulo de 257° 21' 10" y con dirección hacia el Nor-Oeste, mide . Cuatrocientos dos metros veintitrés centímetros hasta el punto H donde forma un ángulo interno de 221°11' 10"; desde aquí y con dirección hacia el Nor-Oeste, hasta 1, mide Ciento cinco metros ochenta y siete centímetros, formando en I un ángulo de 161° 11' 28"; desde este punto y con igual dirección, hasta el punto J, mide Catorce metros ochenta y ocho centímetros; desde este punto, con ángulo de 90° 17' 52" y con dirección hacia el Nor-Este, hasta el punto K, mide Ciento noventa y cinco metros, veintisiete centímetros, formando en K un ángulo interno de 207° 27' 55"; y desde este punto y con dirección hacia el Norte, hasta el punto L, mide cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, formando el L un ángulo de 194° 58' 31"; y desde este punto con dirección con dirección hacia el Norte, hasta el punto 1 donde forma un ángulo interno de 71° 49' 26", mide Cincuenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros. Desde el punto 1, con dirección hacia el Sud-Este, hasta el punto 27, la línea, formando el costado Nor-Este de la figura, sigue las sinuosidades del Río Quinto, y mide: Cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros hasta donde hace ángulo de 145° 56' 32"; desde aquí hasta 3 mide Veinticinco metros noventa y centímetros formando en 3 ángulo de 204° 12' 03"; desde aquí hasta 4 mide Sesenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 4 un ángulo de 163° 55' 06"; desde aquí hasta 5 mide Cincuenta y ocho metros setenta y tres centímetros, formando en 5 ángulo de 186° 16' 35"; desde aquí hasta 6 mide Cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, formando en 6 ángulo de 172°40' 38"; desde este punto y hasta 7 mide Cincuenta y nueve metros seis centímetros, formando en 7 un ángulo de 186° 37' 11"; desde este punto y hasta 8 mide Sesenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros, formando en 8 un ángulo de 169°41' 44"; desde aquí y hasta 9 mide Veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, formando en 9 ángulo de 161° 16' 43"; desde este punto y hasta el punto 10 mide Cuarenta y cinco metros cinco centímetros, formando el 10 un ángulo de 170° 11' 10"; desde 10 hasta 11 mide Cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, formando en 11 un ángulo de 153° 18' 23"; desde 11 hasta 12 mide Cincuenta y siete metros noventa centímetros, formando en 12 ángulo de 224° 39' 20"; desde este punto y hasta 13, mide Noventa y formando en 13 un ángulo de 160° 27' 51"; desde aquí hasta 14 mide Ochenta y tres metros veinte centímetros, formando en 14 ángulo de 222° 23' 20"; desde

14 a 15 mide Cincuenta y ocho veintisiete centímetros, formando el 15 ángulo de 210° 42' 36"; desde el 15 a 16 mide Sesenta y tres metros setenta y siete centímetros, formando en 16 ángulo de 203° 26' 36"; desde aquí hasta 17 mide Treinta y tres metros ochenta y seis centímetros, formando en 17 ángulo de 126°59' 15"; desde aquí hasta 18 mide Treinta y ocho metros un centímetros, formando un ángulo de 144° 05' 41"; desde este punto hasta 19, mide Sesenta y dos metros setenta centímetros, formando en 19 ángulo de 206° 51' 27"; desde este punto 20 mide Cincuenta y dos metros diez centímetros, formando en 20 ángulo de 155° 39' 44"; de 20 a 21 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 21 ángulo de 198° 52' 55"; de 21 a 22 mide Cuarenta y siete metros veintidós centímetros, formando en 22 ángulo de 187° 03' 55"; de 22 a 23 mide Cuarenta y tres metros tres centímetros, formando en 23 ángulo de 159° 15' 58"; de 23 a 24 mide Sesenta y tres metros noventa y dos centímetros, formando en 24 un ángulo de 144° 12' 24"; de 24 a 25 mide Cincuenta y siete metros ochenta y dos centímetros, formando en 25 ángulo de 197° 05' 17"; desde 25 hasta 26 mide Ciento dos metros noventa y ocho centímetros, formando en 26 un ángulo de 189° 57' 41"; desde 26 a 27 mide Veintidós metros cincuenta y ocho centímetros, formando en 27 un ángulo interno de 71° 52' 35"; y finalmente, desde el punto 27 al punto A, cierre de la figura, mide Ciento treinta y nueve metros tres centímetros, formando en A un ángulo interno de 270° 30' 26", encerrando una superficie total de Sesenta y una hectáreas tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, que lindan: al Nor-Este, entre los puntos 1 al 27, con las sinuosidades del Río Quinto; al Sud-Este, entre los puntos 27, A Y B con el Sr. Hugo Néstor Vargas; al Sud-Oeste, entre los puntos B, C, D y E, camino público de por medio, con la Parcela 2948 de Antonio Borgatello y al Oeste, entre los puntos E, F, G, H, I, J, K, L Y 1, con la Parcela 3347 de Gladys María Ana Baratce, por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme el Art. 783 CPCC y en "El Puntal" (Art. 783 CPCC). Cítese y emplácese a los terceros interesados mencionados en el Art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Del Campillo a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumplímense con los Arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente, traslado en los términos del Art. 788 CPCC. Huinca Renancó, 30 de diciembre de 2011. Dra. Nora Lescano. Juez. Dra. Julia Toledo. Prosecretaria.-

10 días - 1143 - \$\$\$ - s/c

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Weht Guillermo Y Otro - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 192 de fecha 28-10-2011 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación a los inmuebles que se describen seguidamente: Inm. ubicados en la localidad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Dto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme los planos confeccionados a estos fines por el ingeniero Civil Roberto Cesare, y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo los N° de Expte. 0033-88.214/04 y 0033-88234/04, se

describen como quintas 91 y 92.- Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D- de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A- de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Quinta N° 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco. Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts2).- ambos inscriptos en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922 NOMBRE DE Eduardo Ferrari Stramessi.---- SENTENCIA N° 192, 28-10-2011: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veinteañal, los Sres. Guillermo Weht padre L.E. N° 6.628.582 y Guillermo Weht hijo D.N.I N° 12.654.047, han adquirido la propiedad de los inmuebles antes descrito en los vistos de la presente resolución; con las reservas expresamente mencionadas en los considerandos (V) pertinente, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, 2) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesiones de la abogada María Fernanda Yrazola y del Contador Osvaldo Martín Garazurreta, sindico de la quiebra del Sr. Guillermo Weht (h), para cuando haya base económica cierta.- 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" por el término de ley notificando la presente resolución.- Protocólese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola - Juez- La Carlota, 22 de diciembre de 2.011.- Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.

10 días - 735 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria Horacio M. ESPINOSA, en autos "GAROMBO RAFAEL GUILLERMO Y OTRA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. "G", N° 30, del 9 de agosto de 2007), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y dos. La Carlota, veinticuatro de noviembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, la Sra. Paula SILVA, M.I. N° 3.746.316, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 27, el que mide y linda: quince metros de Norte a Sud, por veinticinco metros en su costado Oeste - Este, lo que encierra una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375 m2). Linda al norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo Garombo; al Este con resto del mismo inmueble, poseído por el Sr. Rafael Guillermo Garombo, y al Oeste con calle Carlos F. Sodini. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad: 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, y en plano

se identifica como lote 27, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, el Sr. Rafael Guillermo GAROMBO, M.I. N° 16.562.093, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado según plano de mensura y subdivisión como LOTE 26, manzana A, parcela 4, que tiene las siguientes medidas y linderos: Veinte metros de Este a Oeste, por quince metros de Norte a Sud, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados (en plano figura 299,98m2). Linda: al Norte con calle Sarmiento, al Sur con parcela 3 de Rafael Guillermo GAROMBO, al Este con lote de Víctor Simón Rosso, y al Oeste con mayor superficie del mismo lote, poseída por la Sra. Paula Silva. Afecta de manera parcial la parcela 004. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad: 01, Circunscripción: 01, Sección: 01- Manzana: 33 catastral provincial, 55 "A" Municipal, antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 3) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal", oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.), difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por parte interesada. Protocólese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez." La Carlota, 17 de febrero de 2012.-

10 días - 2723 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. María I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos: "Díaz De Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: N° 634313/36", ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90°30' en el vértice D; al Sud-Este Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89° 21', en su vértice C; al Sud-Oeste Línea C-B, mide: 1546,90m, con un ángulo interno de 90°01' en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide: 448,50m, con un ángulo interno de 90° 08' en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastasio Ojeda y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, D° 317 F° 383 T° 2A° 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1° fracc. pte del inmueble inventariado al N° 3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, según plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Dirección General de Catastro con fecha 26/10/82.- Protocólese,

Hagase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.- 10 días - 1256 - s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Rambé Imhoff; al Oeste con Don José Miyno; superficie total de 9.998,64 mts2, superficie edificada 87m2, empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL N° 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martínez Gavier Jueza; Dra. Veronica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días - 1301- s/c.

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-...- Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta N° 30011406816/4 y descrito como: Lote de terreno N° 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda: al N con parte del lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964 y al E con Ruta Pcial. N° 1 (ex Galucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el D° 19.079 F° 22.816 T° 92 A° 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados,

citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

N° 1914 - s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW - USUCAPION" (Expie. "K" -n° 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia el Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la ParceJa 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Tavema Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m., lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90° 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 2QrQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cía Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del lote es de DOSCIENTASTREINTAYSEISHECTAREASDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m2). El dominio se inscribe ante el Registro de la Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Liliana MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días - 237 - s/c.

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. CCC y Flía. de Bell Ville, en autos: "Lujan José Rene -

Usucapión" Expte letra J , N° 08 , inic. el 05/07/11, cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el termino de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbaro y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison , Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino , que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú , por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan , igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda: al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó, al Sud , callejuela Roldán , al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218 , Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto. 36, Ped.03, Pblo. 23, C.01, S 01, M065, P.005; cuenta 3603-2362752/3 .- Dr. Copello.- Juez - Dr.Maujo - Sec.- Of.05/07/11.

10 días - 2567 - s/c